



## LA EMPRESA PLANTEA UNA NUEVA SITUACIÓN

Madrid, 29 de Noviembre de 2013

En la 9ª reunión de Clasificación Profesional **UGT** y **CCOO** hemos trasladado a la empresa tanto **nuestra disposición a cerrar definitivamente con acuerdo el proceso de clasificación profesional** por grupos y puestos profesionales emprendido en el vigente Convenio Colectivo como **nuestra valoración positiva de lo alcanzado** hasta ahora, manteniendo la especificidad de nuestro esquema clasificatorio que supera lo establecido en el ET, que impone las mismas funciones a todos/as los trabajadores/as dentro del Grupo profesional al que están adscritos, al incluir puestos profesionales perfectamente definidos cuyo origen se remonta a las antiguas categorías.

Con el acuerdo de movilidad se ha superando igualmente la legislación entre grupos definida en el nuevo ET, al limitar la movilidad entre puestos profesionales dentro del mismo grupo, aspectos que han contribuido a **alejarse el fantasma de la reforma laboral de nuestros empleos**.

Para **CCOO** y **UGT** es fundamental **concluir el proceso de adaptación de nuestro sistema de clasificación profesional a la legalidad vigente**, no limitándonos sólo a establecer exhaustivos catálogos de tareas, que además o ya existían o se vienen realizando de facto y que pueden cambiar de la noche a la mañana según la empresa se oriente a una u otra actividad, sino cerrando **un acuerdo que garantice empleo, estabilidad en la residencia y de futuro**. En ese sentido ambos sindicatos hemos trasladado a la empresa nuestros respectivos trabajos, aportaciones y valoraciones sobre el documento entregado por ésta en la reunión del 5 de junio de 2013.

**UGT** y **CCOO** hemos coincidido en señalar que lo verdaderamente importante **no es la confección de un catálogo de funciones más o menos extenso, sino la delimitación de fronteras entre las funciones de uno u otro puesto tipo** que nos sirvan para encuadrar correctamente a cada trabajador/a en el puesto tipo cuyas funciones realiza.



**CCOO y UGT** hemos manifestado que paralelamente al cierre del acuerdo, la empresa debe **cumplir su compromiso de proporcionar un amplio concurso de traslados**, que dote a las provincias de la plantilla suficiente para acometer la actividad futura.

Tras comprometerse a **dar respuesta a los planteamientos de UGT y CCOO respecto a los grupos y puestos tipo**, la empresa se ha centrado en las actividades previstas en el Proyecto de Transformación de Operaciones y Red expuesto en la última Comisión de Operaciones, para mostrar su dificultad en proporcionar empleabilidad futura a los Operadores Técnicos y Operadores Auxiliares, abriendo la posibilidad de crear un único puesto tipo que englobe a ambos puestos.

**UGT y CCOO** hemos expresado nuestra disposición a estudiar cualquier planteamiento que proporcione viabilidad al conjunto de la plantilla, si bien **entendemos que la creación de un nuevo puesto profesional que englobe al operador técnico y al operador auxiliar supone un aumento de funciones que la empresa debe compensar económicamente**. En todo caso, responderemos a la propuesta una vez la conozcamos en profundidad sin distraernos de nuestro objetivo de alcanzar un acuerdo global en materia de clasificación profesional que contribuya a **garantizar en todo momento empleo, residencia, condiciones laborales y salario a los trabajadores/as de Telefónica de España**.

**UGT Comunicaciones**

**CCOO Telecomunicaciones**